

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.501

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de instalación C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Alcampo, S.A., con domicilio en Logroño, c/ La Tejera, s/n.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- c) Finalidad de la instalación: Centro Comercial.
- d) Características principales: Centro de transformación denominado "Alcampo", tipo interior, con dos transformadores de 630 KVA 13.200/380-230 V.
- e) Presupuesto: 4.958.300 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.105.

Logroño, 14 de julio de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.502

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y C.T. cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- a) Peticionario: S.C.L. Comarcal de Navarrete, con domicilio en Navarrete.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navarrete.
- c) Finalidad de la instalación: Bodega.
- d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con una longitud de 108 m. con origen en la línea "Tres Camp" y final en el C.T. interior de 250 KVA.
- e) Presupuesto: 2.880.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 Entrepantia y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.108.

Logroño, 14 de julio de 1989.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de un bar-restaurante.
V.B.484

Por D. Angel Félix San Juan Espinosa, en representación de la Sociedad Estaciones de Servicio San Juan, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en la CN-232, p.k. 14,500, junto a la Estación de Servicio existente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 13 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico
V.B.485

Por D. Antonio Serrano Mozongillo, en nombre propio y de D. Gerardo Rino Barroso, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de reparaciones de automóviles y rama mecánica, con emplazamiento en calle Prado s/n de Alesanco (La Rioja).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art.

30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alesanco, a 14 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de una fábrica de calzado
V.B.504

Por D. Francisco Javier Mayayo Iriso, actuando en nombre y representación de PARAMI, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de calzado, con emplazamiento en c/ Avda. de la Estación, nº 48.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 6 de julio de 1989.— La Alcaldesa.

Solicitud de licencia para apertura de una industria hortofrutícola
V.B.504

Por D. Jesús Ruiz Madorrán, actuando en representación de la sociedad Frutas Calahorra, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria agraria de manipulación de productos hortofrutícolas con cámara frigorífica con emplazamiento en Polígono Azucarera s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 8 de julio de 1989.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Solicitud de licencia para construcción de nave destinada a cultivo hidropónico de endibias
V.B.486

Por D. Julián Medrano Fernández, en representación de S.A.T. RUME se ha solicitado licencia para construcción de nave destinada a cultivo hidropónico de endibias, con emplazamiento en paraje de Varillas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 14 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Solicitud de licencia para apertura de una tienda de alquiler de películas de vídeo
V.B.487

Por D. José María Pérez Martínez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de alquiler de películas de vídeo, con emplazamiento en c/ Federico Martínez Arenzana, de Villamediana de Iregua.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 11 de julio de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Depósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (Z6/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105